

020-2008-3-0450	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OPERATIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2006 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007	4	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION PROGRAMARE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD LA EJECUCION DE LOS INVENTARIOS FISICOS ANUALES DEL RUBRO GANADO REPRODUCTOR Y DE TIRO, OTORGANDO LAS FACILIDADES TECNICAS Y PERSONAL RESPECTIVO PARA SU CULMINACION Y LOS AJUSTES CONTABLES RESPECTIVOS. (CONCLUSION N° 5).	PENDIENTE
		5	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA SE EFECTUEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA RECUPERAR ESTOS ANTICIPOS PENDIENTES DE PENDIR Y PRÉSTAMOS A SERVIDORES MUNICIPALES INCLUYENDO LOS INTERESES LEGALES DE SER EL CASO, POR LA VIA ADMINISTRATIVA Y SE DETERMINEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A LOS RESPONSABLES DE ACUERDO AL VINCULO LABORAL QUE TUVIERAN CON LA MUNICIPALIDAD ASIMISMO, QUE EN TODOS LOS NUEVOS CASOS DE ANTICIPOS PARA PENDING CUENTA SE HAGA FIRMAR UN DOCUMENTO AL RINDENTE AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD EL DESCUENTO EN CASO DE NO RENDIR OPORTUNAMENTE LOS FONDOS ENTREGADOS, Y SE SUPERVISE QUE SE CUMPLA Estrictamente con los plazos para la rendición autorizando los descuentos de las remuneraciones en caso de incumplimiento. (CONCLUSION N° 6).	PENDIENTE
		6	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN SE OTORGUEN LOS RECURSOS MATERIALES Y SE EVALUE LA NECESIDAD DE BRINDAR APOYO CON PERSONAL TECNICO A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD A FIN QUE EL CONTADOR, PUEDA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES Y REALICE LOS ANALISIS DE CUENTAS DE FORMA MENSUAL Y ESPECIALMENTE AL CIERRE DE CADA AÑO OPORTUNAMENTE, PARA PODER REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS, Y CONSECUENTEMENTE LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL BALANCE SEAN CORRECTOS Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE PRESENTADOS (CONCLUSION N° 7).	PENDIENTE
		7	QUE EL GERENTE MUNICIPAL POR MEDIO DEL GERENTE DE ADMINISTRACION DISPONGA QUE EL CONTADOR REALICE EL ANALISIS CONTABLE CORRESPONDIENTE A FIN QUE SE DETERMINE LOS AJUSTES Y/O REGULARIZACIONES NECESARIAS PARA SUBSANAR LA PRESENTACION INCORRECTA DEL SALDO OBSERVADO ASIMISMO, QUE SE TENGA MAYOR CUIDADO EN LA ELABORACION DE LOS ANALISIS DE CUENTAS Y CONCILIACIONES RESPECTIVAS. (CONCLUSION N° 8).	PENDIENTE
		9	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RECOPILE TODA LA DOCUMENTACION FALTANTE Y SE REESTRUCTUREN LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007 BAJO RESPONSABILIDAD SIN PERJUICIO DE ELLO, SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DOCUMENTARIO RESPECTO AL MOVIMIENTO DE PLANOS, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, ARCHIVOS MAGNETICOS, FOTOS, PRUEBAS DE CALIDAD, ETC., A FIN DE MANTENER UN REGISTRO ORDENADO DE LOS INMUEBLES CONSTRUIDOS. (CONCLUSION N° 10)	PENDIENTE
002-2009-2-0387	INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA DE GESTION AL AREA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, CON ENFASIS EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS CORRIENTES)	2	DISPONER MEDIANTE LA GERENCIA MUNICIPAL, SE ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES: 2.1 - QUE, LA JEFAURA DEL AREA DE LOGISTICA, EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALICE, DEBERA OBSERVAR Estrictamente LO DISPUESTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS, ASI COMO, LOS CONTRATOS DE LA BUENA PRO DEBERAN SER ELABORADOS PREVIO ASESORAMIENTO DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL. (CONCLUSIONES N° 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 Y 2.3) 2.2 - QUE, EL COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES ELABORE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS CONCURSOS, ASI COMO, LOS PROYECTOS DE CONTRATOS DE LA BUENA PRO, PREVIO ASESORAMIENTO DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL. ASI MISMO, EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE EFECTUE, DEBERA CERRARSE Estrictamente A LO DISPUESTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES. (CONCLUSIONES N° 1.2, 2.1, 2.2 Y 2.3) 2.3 - QUE, LA JEFAURA DE LA OFICINA DE TESORERIA EN LOS PAGOS QUE EFECTUE A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, OBSERVE Estrictamente LO DISPUESTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES. (CONCLUSIONES N° 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 Y 2.3) 2.5 - QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN COORDINACION CON EL AREA DE LOGISTICA Y LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, EJECUTEN EN EL MAS BREVE PLAZO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES A EFECTOS DE RECUPERAR LAS PENALIDADES NO APLICADAS AL PROVEEDOR, POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA ENTREGA DEL BIEN, ASCENDENTE AL IMPORTE APROXIMADO DE S/ 20,400.00, ASI MISMO, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE LA LABOR QUE VIENEN DESARROLLANDO EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, (CONCLUSIONES N° 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 Y 2.3) 2.6 - QUE, EL JEFE DEL AREA DE LOGISTICA, EN UN PLAZO PEORITARIO Y BAJO RESPONSABILIDAD, HAGA ENTREGA DEL BIEN, ASCENDENTE AL IMPORTE APROXIMADO DE S/ 85,614.86, POR LOS RETRASOS INJUSTIFICADOS EN LAS ENTREGAS DEL BIEN, ASI MISMO, DEBERA IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO NECESARIOS EN EL AREA DE LOGISTICA A FIN DE APLICAR OPORTUNAMENTE LAS PENALIDADES. (CONCLUSIONES N° 1.4 Y 1.5) 2.6 - QUE, EL JEFE DEL AREA DE LOGISTICA, EN UN PLAZO PEORITARIO Y BAJO RESPONSABILIDAD, HAGA ENTREGA DEL EXPEDIENTE, ASI COMO DEL LIBRO DE ACTAS, DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 018-2008-MPE-C, ADQUISICION DE DOCE MOTOCICLETAS POR EL IMPORTE DE S/ 70,800.00, A FIN DE QUE EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR PUEDA EFECTUAR LA ACCION DE CONTROL CORRESPONDIENTE, POR LA EXISTENCIA DE INDICIOS RAZONABLES DE SOBREALORACION EN LA ADQUISICION DE DICHO BIENES. (CONCLUSIONES N° 3.1, 3.2, 3.3 Y 3.4) 2.7 - QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN COORDINACION CON ASESORIA LEGAL, EJECUTEN EN EL MAS BREVE PLAZO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES A EFECTOS DE RECUPERAR LAS PENALIDADES NO APLICADAS A LA EMPRESA REPRESENTACIONES USNAYO EIRL, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PROPIEDAD DE LOS 12 VEHICULOS MOTORIZADOS ADQUIRIDOS A DICHA EMPRESA. (CONCLUSION N° 3.3)	EN PROCESO
001-2010-2-0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL AL I SEMINARIO "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONSERVACION DE	2	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS QUE, EN COORDINACION CON LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL SE EFECTUEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE RECUPERAR EL IMPORTE DE S/ 3,000.00 PAGADOS INDEBIDAMENTE POR SUPUESTOS SERVICIOS DE "CAPACITACION Y SENSIBILIZACION ENH CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON TEMAS DE FORESTACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, CAPA DE OZONO, EFECTO INVERNADERO, CAMBIO CLIMATICO, RESIDUOS SOLIDOS Y RECICLAJE", QUE NUNCA SE REALIZARON, CONFORME SE DETALLA EN EL COMENTARIO 3 DEL PRESENTE INFORME. (COMENTARIO 3)	EN PROCESO
003-2010-2-0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACION Y CONDUCCION DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR DURANTE LOS PERIODOS 2008 Y 2009	2	QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, SE DISPONGA LA CAPACITACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE DIGITAR LA INFORMACION, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA EN EL APLICATIVO DEL "SISTEMA MOCHICA", DE LA CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SE EFECTUE EN LO SUCESIVO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, LA REMISION DE LOS FORMATOS IMPRESOS EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, DEBIENDO LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL EFECTUAR LA SUPERVISION DE SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. (CONCLUSIONES N° 1)	EN PROCESO
		3	SE DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, QUE EN COORDINACION CON LA OFICINA DE LOGISTICA Y CON EL ASESORAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, SE EFECTUEN LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL COBRO DE PENALIDADES AL PROVEEDOR, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 813-2008-OLG-MPE-C, ASIMISMO, SE REMITAN AL MAS BREVE PLAZO LOS ANTECEDENTES, CONTENIENDO EL INFORME TECNICO Y LEGAL CORRESPONDIENTE AL OSCE (EX CONSUCODE), A EFECTO DE QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 52° DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE D. S. 083-2004-PCM. (CONCLUSIONES N° 2)	EN PROCESO
		4	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN COORDINACION CON LA JEFAURA DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CON EL ASESORAMIENTO DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, SE CONFORME, EL EXPEDIENTE CON LOS ANTECEDENTES DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADULTERADOS, DEL POSTOR, CON QUE GANO LA BUENA PRO EN EL PROCESO DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 033-2008-MPE-C, SE REMITAN AL MAS BREVE PLAZO LOS ANTECEDENTES, CONTENIENDO EL INFORME TECNICO Y LEGAL CORRESPONDIENTE AL OSCE (EX CONSUCODE), A EFECTO DE QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 52° DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE D. S. 083-2004-PCM. (CONCLUSION N° 3)	EN PROCESO
		5	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL EN COORDINACION CON LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, EFECTUE EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, EN RAZON A LA PRESUNTA ADULTERACION DE DOCUMENTOS, QUE FUERON PRESENTADOS POR EL POSTOR, EN SU PARTICIPACION EN LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 033-MPE-C-2008. (CONCLUSION N° 3)	EN PROCESO
026-2010-3-0443	INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS 2008 - 2009	2	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL GERENTE DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL DE LA MPE-C, PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, PROCEDA A FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD, DE MANERA OPORTUNA A FIN DE QUE ESTE INSTRUMENTO DE GESTION IMPRESCINDIBLE SIRVA DE BASE PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) ESTA ACCION, PERMITIRA EVALUAR OPORTUNAMENTE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO. (VEASE OBSERVACION 1 Y CONCLUSION 1)	EN PROCESO
		3	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PLIEGO ORDENE AL GERENTE DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL, PARA QUE PRECISE EL ORIGEN DE LA INCORPORACION COMO SALDO DE BALANCE VIA CREDITO SUPLEMENTARIO, DE RECURSOS PUBLICOS POR LA SUMA DE S/ 95,609.07 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 07/100 NUEVOS SOLES); EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL Y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUINAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009. (VEASE OBSERVACION 2 Y CONCLUSION 2)	PENDIENTE
		2	SE RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE, BAJO RESPONSABILIDAD, FISCALICE LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE DEBERAN EJECUTARSE SEGUN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME Y EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA CALIFICACION DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, DEBEN REALIZARSE EN EL PLAZO DE LEY, UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TITULAR TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME.	PENDIENTE
		3	SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA PARA QUE PROCEDA, DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS PRESUPUESTARIAS, ANULAR LOS CHEQUES CADUCADOS POR LA SUMA DE S/ 12,465.42 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTICINCO Y 42/100 NUEVOS SOLES), QUE SE MANTIENEN COMO VALORES EN TRANSITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. (VEASE OBSERVACION 1 Y CONCLUSION 1)	PENDIENTE
		4	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SE PROCEDA A INCORPORAR LA SUMA DE S/ 2,025,543.95 (DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 95/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRO QUE SE ENCUENTRAN MARGINADAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. (VEASE OBSERVACION 2 Y CONCLUSION 2)	PENDIENTE



027-2010-3-0443	INFORME LARGO DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION COMPLEMENTARIA AÑOS 2008 - 2009	<p>5 SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL PARA QUE ORDENE AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PROCEDA A RECUPERAR, VIA DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES LA SUMA DE S/ 616.993.14 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 14/100 NUEVOS SOLES), CORRESPONDIENTE A LOS VIATICOS PENDIENTES DE RENDICION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. (VEASE OBSERVACION 3 Y CONCLUSION 3).</p> <p>6 RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA QUE BAJO RESPONSABILIDAD, PROCEDA A DETERMINAR LOS RESPONSABLES DE LOS BIENES FALTANTES DE INVENTARIO POR LA SUMA DE S/ S/ 155.081.32 (CIENTO CINCUENTICINCO MIL OCHENTA Y UNO Y 32/100 NUEVOS SOLES) Y EL RECUPERO DE LOS MISMOS MEDIANTE LA VIA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL, SEGUN SEA NECESARIO. (VEASE OBSERVACION 4 Y CONCLUSION 4).</p> <p>7 SUGERIMOS AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE INSTRUYA AL GERENTE DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL PARA QUE PREVIA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2011 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL SANEAMIENTO LEGAL DE LAS OBRAS CIVILES TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO CONSTRUCCIONES EN CURSO POR S/ 87.568.859.26 (OCHENTISIEETE MILLONES QUINIENTOS SESENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE Y 26/100 NUEVOS SOLES), A FIN DE DEPRECIARLAS DE ACUERDO A LEY EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO, PARA EFECTO DE PAGO, DEBERA CONSIDERARSE UN PRESUPUESTO DE 2.0% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MAYOR COSTO HASTA EL 5.00 % DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MENOR COSTO. (VEASE OBSERVACION 5 Y CONCLUSION 5).</p> <p>8 RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, PROCEDA A RECUPERAR VIA DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES LA SUMA DE S/ S/ 39.676.59 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS Y 59/100 NUEVOS SOLES), DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS VIATICOS QUE SE AFECTARON A RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2008 Y 2009, SIN QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACION LEGAL SUSTENTATORIA. (VEASE OBSERVACION 6 Y CONCLUSION 6).</p> <p>9 SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA EL CONTROL ADECUADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS CIVILES PARA QUE NO VUELVAN OCURRIR AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS COMO LAS QUE OCURRIERON EN LAS OBRAS CIVILES EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2008 Y 2009 POR LA SUMA DE S/ 190.929.72 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 72/100 NUEVOS SOLES) Y AMPLIACIONES DE PLAZO SIN LOS REQUISITOS DE LEY. (VEASE OBSERVACION 7 Y CONCLUSION 7).</p>	PENDIENTE
001-2011-2-0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA GESTION DE LAS AREAS DE TESORERIA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DURANTE LOS PERIODOS 2009 Y 2010	<p>2 QUE EL DESPACHO DE ALCALDIA, A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA LO SIGUIENTE: - AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, BAJO RESPONSABILIDAD ORDENE AL JEFE DEL AREA DE TESORERIA, DESIGNE AL PERSONAL RESPONSABLE, PARA QUE EN TODOS LOS CASOS, SE DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO A LOS PAGOS POR CONCEPTO DE DESCUENTOS JUDICIALES, OBSERVANDO LOS MONTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS; A FIN DE NO PERJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS Y EVITAR INCURRIR EN RESPONSABILIDADES POR DESOBEDECIMIENTO DEL MANDATO JUDICIAL. (CONCLUSION N° 1) - AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, BAJO RESPONSABILIDAD ORDENE AL JEFE DEL AREA DE TESORERIA, DESIGNE AL PERSONAL RESPONSABLE, PARA QUE SE DE Estricto CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ASUMIDO EN EL CONVENIO SUSCRITO Y SE REALICEN LOS PAGOS POR LOS PRESTAMOS OTORGADOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS PLAZOS PREVISTOS. (CONCLUSION N° 2) - AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SE INSTRUYA ADECUADAMENTE AL JEFE DEL AREA DE TESORERIA, PROHIBIENDO BAJO RESPONSABILIDAD, SE REMITAN LAS CARTAS ORDENES AL BANCO DE LA NACION, SIN QUE PREVIAMENTE SE TENGA LA CONFIRMACION DE LA APROBACION DE LA FASE DE GIRADO EN EL SISTEMA SIAF-GL, DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA DE TESORERIA N° 001-2007-EF/77 15 (CONCLUSION N° 3) - AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SE DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD, DE LAS AREAS COMPETENTES Y EN ESPECIAL DEL AREA DE TESORERIA, SE EFECTUEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, QUE GARANTICEN EL PAGO OPORTUNO Y CONFORME DEL PDT EN EL BANCO DE LA NACION. (CONCLUSION N° 4 Y 5) - AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, QUE DISPONGA AL AREA DE TESORERIA, DESIGNE AL RESPONSABLE DE LA REVISION Y CONTROL DE LAS RENDICIONES DE VIATICOS OTORGADOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA INTERNA QUE NORMA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, CAUTELANDO SU ADECUADA PRESENTACION, INFORMANDO OPORTUNAMENTE A LA GERENCIA MUNICIPAL, LOS CASOS DE IRREGULARIDADES O DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTE PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. (CONCLUSION N° 6) - QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN COORDINACION CON EL AREA DE ASESORIA LEGAL, EFECTUE LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA RECUPERACION, DEL MONTO DE S/ 947.50 MAS LOS INTERESES LEGALES QUE CORRESPONDAN, POR LOS VIATICOS OTORGADOS AL EX GERENTE MUNICIPAL CPCC, LINO TAPE HUARCA Y RENDIDOS INAPROPIADAMENTE CONFORME SE INDICA EN LA OBSERVACION N° 6 DEL PRESENTE INFORME. (CONCLUSION N° 6)</p> <p>3 QUE EL DESPACHO DE ALCALDIA, A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-OCI-MPE/C-2011 QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO N° 4 DEL PRESENTE INFORME. (OBSERVACIONES NOS. 1 Y 2 DEL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO).</p>	PENDIENTE
392-2012-1-1480	INFORME - ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	<p>3 CAUTELAR QUE LA GERENCIA MUNICIPAL IMPLEMENTE LOS MEMORANDUMS DE CONTROL INTERNO ANEXADOS AL PRESENTE INFORME, QUE FUERON COMUNICADOS CON OFICIOS N° 030-2011-CG/ORCU-CMPE Y 001-2012-CG/ORCU-CMPE, DE 11 DE AGOSTO DE 2011 Y DE 12 DE MARZO DE 2012, RESPECTIVAMENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (CONCLUSIONES N° 2)</p>	PENDIENTE
002-2012-2-0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DURANTE EL PERIODO 2011	<p>1 QUE A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL, SE DISPONGA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONER BAJO RESPONSABILIDAD AL SUB- GERENTE DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES LO SIGUIENTE: 1.1 - QUE LA JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD, INSTRUYA CONVENIENTEMENTE AL PERSONAL DESIGNADO PARA EFECTUAR EL EMPADRONAMIENTO E INSCRIPCION DE BENEFICIARIOS, A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE LA MATERIA, DEBIENDO INSCRIBIRSE SOLAMENTE A AQUELLOS QUE ACREDITEN DOCUMENTARIAMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA SER COMPRENDIDOS EN PRIMERA O SEGUNDA PRIORIDAD, TAL Y CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 6° DE LA LEY 27470 Y NORMAS CONCORDANTES, SUPERVISANDO Y CAUTELANDO SU Estricto CUMPLIMIENTO, A FIN DE IMPEDIR, SE EMPADROME COMO CASOS SOCIALES A PERSONAS MINUSVALIDAS, INDIGENTES O SUPUESTOS ANCIANOS QUE NO CUENTAN CON LA EDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO TALES Y SE EVITE QUE PERSONAS QUE NO REUNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, COMO LOS CASOS OBSERVADOS, USUFUCTUEN INDEBIDAMENTE DEL PROGRAMA, ASI COMO, SE DISEÑEN Y EMPLEEN PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION Y CRUCE DE INFORMACION, PARA IMPEDIR QUE PERSONAS INSCRIPULOSAS SIMULTANEAMENTE UTILICEN A UN MENOR PARA INSCRIBIRLOS EN DOS O MAS COMITES, HACIENDOSE PASAR COMO PARIENTES O TUTORES DE LOS MENORES, SIN SERLOS REALMENTE. (CONCLUSIONES N°S 1 Y 2) 1.2 - QUE LA JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD, EFECTUE LA SUPERVISION Y CONTROL DEL INGRESO DE INSUMOS AL ALMACEN DEL PVL, ASI COMO, SU ADECUADA DISTRIBUCION A CADA COMITE DE BENEFICIARIOS, CAUTELANDO SE ELABOREN ADECUADAMENTE LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE SUSTENTEN ESAS OPERACIONES, REALIZANDO LOS CRUCES DE LA INFORMACION CONSIGNADA EN CADA UNO DE ELLOS, A EFECTO DE QUE SE CONVICIEN SUS DATOS Y DE DETECTARSE DIFERENCIAS, SE EFECTUEN OPORTUNAMENTE LAS EXPLICACIONES Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE QUE SE PUEDA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS REGISTRADOS, ASIMISMO, SE CAUTELE QUE LA INFORMACION QUE SE CONSIGNE EN LOS FORMATOS DEL PVL, "INFORMACION MENSUAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE REMITIDA TRIMESTRALMENTE A LA CONTRALORIA" CONCUERDE CON LA DOCUMENTACION FUENTE, TALES COMO: PECOSAS, PLANILLAS DE REPARTO DE INSUMOS A CADA COMITE; Y PADRON DE BENEFICIARIOS, VERIFICANDO LA CONSISTENCIA DE ESTA INFORMACION ANTES DE SER VISADOS Y REMITIRSE LOS FORMATOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CONCLUSIONES N°S 3 Y 4) 1.3. QUE EN TODOS LOS CASOS DE EMPADRONAMIENTO Y/O RE EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, SE TENGA EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 001-2011-EF/65.01 Y SE UTILICE EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION LA FICHA SOCIO ECONOMICA SISFONH PARA ELEGER Y DETERMINAR A LAS PERSONAS QUE SERAN EMPADRONADAS E INSCRITAS COMO BENEFICIARIAS EN CADA COMITE URBANO Y/O RURAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, DEBIENDO LA SUB- GERENCIA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES EFECTUAR LA SUPERVISION DE SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. (CONCLUSION N° 5) 1.4 QUE LA JEFA DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD, DISPONGA LAS ACCIONES PARA EL ACOPIO OPORTUNO DE LA INFORMACION SOBRE EL EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS Y DE LOS GASTOS E INGRESOS DEL PROGRAMA, ASI COMO, SOBRE LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE LAS RACIONES, A EFECTO DE ELABORAR ADECUADAMENTE CON TODOS LOS DATOS, LOS FORMATOS Y ANEXOS PERTINENTES, A FIN DE REMITIR DICHA INFORMACION A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 304-2001-INEI - NORMAS TECNICAS SOBRE LA REMISION DEL RESUMEN DEL EMPADRONAMIENTO DISTRITAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, ASI COMO, A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 019-2004-CG/IEI - INFORMACION A SER RECIBIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON RELACION AL GASTO Y RACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE. (CONCLUSIONES 6 Y 7)</p> <p>2 QUE A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL, SE DISPONGA A LAS AREAS COMPETENTES SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-OCI-MPE/C-2012; REMITIDO AL DESPACHO DE ALCALDIA MEDIANTE LA CARTA N° 115-OCI-MPE-C-2012 DE FECHA 13/07/2012</p> <p>3 QUE A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL SE DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, QUE EN COORDINACION CON LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CON EL ASESORAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, SE EFECTUEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, DESTINADAS A RECUPERAR EL MONTO DE S/ 3.313.80, QUE SE HAN IDENTIFICADO POR EL REPARTO DE INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, A PERSONAS QUE NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS COMO BENEFICIARIOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY N° 27470 - LEY QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DEL VASO DE LECHE. (CONCLUSION N° 2)</p> <p>2 QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL Y AL JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, COMO RESPONSABLE E INTEGRANTE DEL AREA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, MODIFICACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, VERIFICAR EL ADECUADO CONTENIDO DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS A SUSCRIBIRSE, RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO PRESUPUESTAL, LA CONSISTENCIA DE LAS NOTAS QUE SUSTENTA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, EL ADECUADO REGISTRO PRESUPUESTARIO Y DE LA EJECUCION. (CONCLUSIONES 1 Y 2)</p>	PENDIENTE



032-2012-3-0459	INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010	3	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, DISPONGA A LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO COORDINAR CON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O GERENCIA EJECUTORA, PROGRAMAR EL CALENDARIO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO A FIN QUE SE CUMPLA SU EJECUCION EN EL PERIODO PROGRAMADO Y EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL. (OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.1)	PENDIENTE
		4	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, DISPONGA A LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO COORDINAR CON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA EL AVANCE DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DENTRO DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL, DE LA EVALUACION DE LIMITACIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL MES PARA NO CUMPLIR CON EL AVANCE DEL PRESUPUESTO Y LAS SOLUCIONES ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS. INFORME QUE SE LE DARÁ A CONOCER CADA MES (OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.1)	PENDIENTE
		2	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION, QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA DEPOSITAR EN EL BANCO EN LAS CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD TODOS AQUELLOS FONDOS QUE SE TENGA, QUE NO HAN SIDO PAGADOS DENTRO DE LOS 30 DIAS DE SU EMISION.	PENDIENTE
		4	EN LO POSIBLE, LOS CHEQUES QUE SE GIRE SEA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO O CON ABONO A SU CUENTA BANCARIA, SUSTENTANDO EL PAGO CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL BANCO DEL ABONO EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BENEFICIARIO.	PENDIENTE
		5	QUE SE PRACTIQUE EL EXAMEN ESPECIAL AL SALDO DE CAJA DE S/ 279,822 POR LA PRESUNCION DE LA EXISTENCIA DE INDICIOS DEL ILICITO PENAL DE PECULADO.	PENDIENTE
		6	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION PARA QUE COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA LA ACTUALIZACION DE LOS LIBROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE FALTAN Y SE CONCILIE CON EL ESTADO BANCARIO EMITIDO POR EL BANCO DE LA NACION.	PENDIENTE
		7	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA CONCILIE EL SALDO DE CADA CUENTA CONTABLE DE BANCOS CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS AUXILIARES DE BANCOS Y ESTABLEZCA SI SE PRESENTA DEFICIENCIAS PARA SU ANALISIS POSTERIOR.	PENDIENTE
		8	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, EL TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA EMISION DEL AÑO (2013) DETALLADO POR CONTRIBUYENTE CON SU RESPECTIVO IMPORTE, PARA QUE EL CONTADOR LO REGISTRE RECONOCIENDO COMO INGRESO DEL EJERCICIO (AÑO 2013), SIN ESPERAR QUE SEA COBRADO.	PENDIENTE
		10	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EL SALDO TOTAL POR COBRAR AL 31 DIC 2012, DEL IMPUESTO PREDIAL, LICENCIAS Y DEMAS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, DETALLADO POR CONTRIBUYENTE, PARA SU INCORPORACION A LA CONTABILIDAD DEL AÑO 2013 CON CARGO A CUENTAS POR COBRAR Y ABONO A RESULTADOS ACUMULADOS.	PENDIENTE
		11	QUE LA GERENCIA MUNICIPALIDAD DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION QUE EL JEFE DE CONTABILIDAD Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA COORDINEN QUE A PARTIR 01 ENERO 2013, QUE LAS COBRANZAS DIARIAS SE REGISTRE EN LA CONTABILIDAD CON CARGO A LA CUENTA CAJA Y BANCOS Y ABONO A CUENTAS POR COBRAR, TANTO DE LA EMISION DEL AÑO, COMO DE EMISIONES DE AÑOS ANTERIORES.	PENDIENTE
		12	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, QUE ORGANICE LA TOMA DE INVENTARIOS FISICOS DE LAS EXISTENCIAS DE LOS ALMACENES DE LA MUNICIPALIDAD, CON PERSONAL QUE NO LABORE EN LOS ALMACENES, SE IDENTIFIQUE LOS BIENES OBSOLETOS, DETERIORADOS, FALTANTES Y SOBREPANTES, VALORIZAR, Y CONCILIAR CON EL SALDO CONTABLE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y QUE SE REGISTRE LOS AJUSTES DE SER PERTINENTE.	PENDIENTE
		13	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, QUE ANALICE EL SALDO DE LA CUENTA 1205.06 ENCARGOS GENERALES Y QUE SE REGULARICE EL EXCESO ESTABLECIDO DE S/ 722,883 EN EL SALDO DE ESTA CUENTA, RECLASIFICANDO A RESULTADOS ACUMULADOS LA SUMA DE S/ 392,325 CORRESPONDIENTE AL SALDO OMITIDO DE REGISTRAR LA RENDICION EFECTUADA POR EL PLAN MERISS INKA, DEL DESEMBOLO DE S/ 5,500,000, Y POR LOS CARGOS INDEBIDOS DE S/ 162,679 DEL SIAF 4560 DIC 2009 Y S/ 167,819 DEL SIAF 6895 DIC 2009 SEGUN SE CONSIDERE DESPUES DEL RESULTADO A QUE SE ARRIBE DEL EXAMEN QUE SE PRACTIQUE.	PENDIENTE
		14	QUE EL GERENTE MUNICIPAL COMUNIQUE AL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE EXAMINE LA RECEPCION DE LOS ENCARGOS RECIBIDOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DEL AÑO 2009 POR S/ 162,679 Y S/ 167,819 DE LOS REGISTROS SIAF 4560 DIC 2009 Y 6895 DIC 2009, RESPECTIVAMENTE, PARA LAS OBRAS "CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR ESTRELLA Y "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR VIZCACHANE", QUE INDEBIDAMENTE SE REGISTRO CON CARGO A LA CUENTAS 1205.06 ENCARGOS GENERALES, LOS MISMOS QUE DEBIERON REGISTRARSE CON CARGO A BANCOS, VERIFICANDO ASIMISMO EL DEPOSITO EN EL BANCO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.	PENDIENTE
		15	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION HAGA CUMPLIR LA DIRECTIVA DE TESORERIA, COMO LA DIRECTIVA GENERAL N° 001-2010-FAF-MPE-C NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIATICOS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, PROCEDIENDOSE AL DESCUENTO INMEDIATO DEL PAGO DE SUS REMUNERACIONES U DE OTROS BENEFICIOS A FAVOR DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR, QUE NO CUMPLIERON CON RENDIR DENTRO DE LOS 3 DIAS DESPUES DE CONCLUIDA LA ACTIVIDAD DEL ENCARGO, Y DENTRO DE LOS 8 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DEL RETORNO DEL VIATICO OTORGADO.	PENDIENTE
033-2012-3-0459	INFORME LARGO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS EJERCICIO 2010	16	QUE, EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION QUE NO SE VUELVA A ENTREGAR NUEVOS FONDOS PARA ENCARGOS O PARA VIATICOS, AL FUNCIONARIO O SERVIDOR, QUE TENGA ENTREGAS PENDIENTES DE RENDIR.	PENDIENTE
		17	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA Y AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL REGISTRO DE LA RENDICION DE CUENTA DE ENCARGOS Y DE VIATICOS, DE RECONOCERSE EL GASTO EN EL EJERCICIO QUE SE INCURRIÓ Y NO PUEDE AFECTAR COMO GASTO DEL EJERCICIO, RENDICIONES DE AÑOS ANTERIORES.	PENDIENTE
		18	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION PRESENTE UN INFORME DE LA SITUACION DE LOS ENCARGOS Y ENTREGAS DE VIATICO, PENDIENTE DE RENDIR, A CARGO DE EX FUNCIONARIOS O EX SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD, MENCIONANDO LAS ACCIONES DE RECUPERACION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, REALIZADAS PARA RECUPERAR EL FONDO NO RENDIDO, QUE CONSIDERANDO LOS AÑOS TRANSCURRIDOS QUE NO SE HA RECUPERADO, QUE SIN DEJAR DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA SU RECUPERACION, SE RECLASIFIQUE A OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y SE REGISTRE LA CORRESPONDIENTE PROVISION DE CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACION.	PENDIENTE
		19	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE SE ANALICE LA CONFORMACION DEL SALDO DEL RUBRO DE OTROS ACTIVOS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DIC 2010 QUE SUMA S/ 14,891,320, QUE SE EVALIE SI REPRESENTAN UN BENEFICIO ECONOMICO FUTURO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE MANTENGA COMO ACTIVO O SI CONSTITUYE UNA PERDIDA, EFECTUARSE EL AJUSTE CORRESPONDIENTE PARA RECONOCERSE LA PERDIDA.	PENDIENTE
		20	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE DE AQUELLOS INTANGIBLES, INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS, QUE NO VAN A FORMAR PARTE DEL COSTO DE LA EJECUCION DE OTRO PROYECTO, SE REGISTRE CADA AÑO LA CORRESPONDIENTE AMORTIZACION DE INTANGIBLES.	PENDIENTE
		21	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACION QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE EN CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, LOS GASTOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS COMO PARTE DE UN PROYECTO Y PRESENTADO COMO OTROS ACTIVOS, COMO ES EL CASO DE LOS GASTOS PAGADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COMBUSTIBLE, DE LOS MESES DE ENERO A MAYO 2010, CUANDO SE PRESENTE ESTA SITUACION SE RECLASIFIQUE AL GASTO DEL PERIODO PARA SU ADECUADA PRESENTACION.	PENDIENTE



04

		22	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, QUE REGULARICE LOS CARGOS INDEBIDO QUE SUMA S/ 5,108,225 EN LA CUENTA 1501.0804 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA DE CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS, RECLASIFICANDO ESE IMPORTE CON CARGO A LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS	PENDIENTE
		23	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA EL APOYO NECESARIO PARA QUE LA COMISION DE SANEAMIENTO CONTABLE ALCANCE SU OBJETIVO CON RELACION DE MOSTRAR ANALIZADO Y SUSTENTADO EL SALDO DE BALANCE DE CONSTRUCCIONES EN CURSO, QUE SE HA VENIDO ACUMULANDO COSTOS INCURRIDOS DESDE AÑOS ANTERIORES EN LA EJECUCION DE PROYECTOS QUE QUEDARON PENDIENTE DE LIQUIDAR, APLICANDO LA DIRECTIVA N° 003-2011-EF/93.01 SANEAMIENTO CONTABLE.	PENDIENTE
		24	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, A FIN DE MANTENER UN ARCHIVO ORDENADO Y CONTROLADO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCESOS QUE SE TIENE, SE REALICE UN INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCESOS Y SE ORDENE EL ARCHIVO POR CADA EJERCICIO ECONOMICO, POR CADA TIPO DE PROCESO, MANTENIENDO LA CORRELATIVIDAD DE LOS EXPEDIENTES Y LEVANTARSE UN ACTA A LA FECHA DEL INVENTARIO DE LA SITUACION DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE PROCESOS DE SELECCION, DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE FALTANTE Y DETERMINARSE LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE DEL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS EN LA CUSTODIA.	PENDIENTE
		26	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD IMPLEMENTE EL ARCHIVO DE NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDEN A ASIENTOS DE DIARIO DE LA CONTABILIDAD, EL MISMO QUE DEBE ESTAR ORDENADO CORRELATIVAMENTE Y CONTAR CON LA DOCUMENTACION E INFORMACION PERTINENTE Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DEL GERENTE DE ADMINISTRACION PARA SU EMISION.	PENDIENTE
		27	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA A LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACION DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS COMPROBANTES DE PAGOS DE ESTA OBSERVACION QUE SE EMITIERON SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE NINGUN FUNCIONARIO, POR LO QUE SE PRESUME LA EXISTENCIA DE INDICIOS DE DELITO DE USURPACION DE FUNCIONES, ENTRE OTROS.	PENDIENTE
		28	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE LLEVE UN CONTROL DE LA CORRELATIVIDAD DE LOS COMPROBANTES DE PAGO AUTORIZADOS PARA SU EMISION Y REGISTRO EN LA CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, A FIN DE DETECTAR OPORTUNAMENTE LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO IRREGULARES.	PENDIENTE
		29	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA A LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACION DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA RENDICION DE CUENTA DEL ENCARGO EFECTUADO CON COMPROBANTE DE PAGO N° 06-657 DE FECHA 16 JUN 2010, CHEQUE 49307548-5 DE LA CUENTA CORRIENTE 0060226-000429 RDR DEL BANCO DE LA NACION POR S/ 50,000.00, QUE NO SE CUENTA EN LA OFICINA DE TESORERIA CON LA DOCUMENTACION ORIGINAL DE LA RENDICION EFECTUADA CON INFORME N° 256-2010-TESO-MPE-C DIRIGIDA AL GERENTE DE ADMINISTRACION, QUE RESULTA IRREGULAR POR LLEVAR EL SELLO DE RECEPCION DE TESORERIA, HECHOS QUE HACE PRESUMIR DE LA EXISTENCIA DE INDICIOS DE DELITO DEL ILICITO PENAL DE PECULADO.	EN PROCESO
		30	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL EVALUE LA CONVENIENCIA DE CONTAR CON PERSONAL PERMANENTE 'DE CARRERA' PARA QUE VAYAN OCUPANDO LAS PLAZAS ESTABLECIDAS EN EL CAP, CON PERSONAL CALIFICADO PREVIA SELECCION MEDIANTE CONCURSO POR LA UNIDAD DE PERSONAL.	PENDIENTE
003-2013-2-0387	INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA DE GESTION AL AREA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR CON ÉNFASIS EN LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS DURANTE LOS PERIODOS 2009, 2010 Y 2011	2	QUE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD, DISPONGA A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL, QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACION CON EL AREA DE LOGISTICA Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, ELABOREN EL INFORME TÉCNICO Y LEGAL, SOBRE LA FALSA DECLARACION JURADA PRESENTADA POR EL POSTOR CONSORCIADO FERIA DE ILUMINACION Y SERVICIOS SAC, CON N° DE RUC 20447695253, PARA PARTICIPAR Y OBTENER LA BUENA PRO EN EL PROCESO DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 047-2011-MPE-C, Y SE ELEVE EN VIA DE REGULARIZACION AL OSCE, PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	PENDIENTE
		3	QUE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISPONGA A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL, QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACION CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CON EL ASESORAMIENTO LEGAL PERTINENTE, EFECTUEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESARCIR A LA MUNICIPALIDAD EL PERJUICIO OCASIONADO POR EL NO COBRO DE LAS PENALIDADES INCURRIDAS POR EL MONTO DE S/ 3878.55, AL PROVEEDOR CONSORCIO CIA EJECUTORA CONSULTORA WORKS BUSINESS SAC/ DONGHAI DH DEL PERU SAC, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 020-2012-OLOG-MPE-JCH.	PENDIENTE
		4	QUE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISPONGA A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL, QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN COORDINACION CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CON EL ASESORAMIENTO LEGAL PERTINENTE, EFECTUEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESARCIR EL PERJUICIO ECONOMICO CAUSADO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, POR S/ 1.552.59, AL NO EJECUTARSE LA CARTA FIANZA POR SERIEDAD DE OFERTA EMITIDA POR EL BANCO N° 011-0764-9800000930-82 PARA AFIANZAR AL POSTOR, AL NO SUSCRIBIR EN SU OPORTUNIDAD EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, AL HABER SIDO GANADOR DE LA BUENA PRO, EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 080-2011-MPE-C.	PENDIENTE
		5	QUE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISPONGA A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL, QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN COORDINACION CON EL AREA DE LOGISTICA Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, ELABOREN EL INFORME TÉCNICO Y LEGAL, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL POSTOR, GANADORES DE LA BUENA PRO EN EL PROCESO POR ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 080-2011-MPE-C, A EFECTO DE REMITIRSE AL OSCE EN VIAS DE REGULARIZACION PARA EL INICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO N° 240 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES D. L. N° 1017.	PENDIENTE
005-2013-2-0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS VIATICOS Y ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL, ASI COMO A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS A LAS PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DURANTE LOS PERIODOS 2011 Y 2012	2	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PREVIA CONFIRMACION Y ACTUALIZACION DEL REPORTE ELABORADO POR EL AREA DE TESORERIA Y SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION N° 001-2007-EF/77 15, LA DIRECTIVA N° 001-2010-GA-MPE Y DEMAS NORMAS PERTINENTES, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD LA RETENCION CORRESPONDIENTE, DE LOS MONTOS NO RENDIDOS, A TRAVES DE LA PLANILLA UNICA DE PAGOS A LOS DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD QUE A LA FECHA MANTIENEN VIATICOS PENDIENTES DE RENDICION, ASIMISMO, SE REITERE A TODO EL PERSONAL LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS.	PENDIENTE
		3	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DEL AREA DE TESORERIA, SE LLEVE UN CONTROL DETALLADO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS, DEBIENDO CAUTELAR EN TODOS LOS CASOS, QUE LOS BENEFICIARIOS CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION, QUE ACREDITE FEHACIAMENTE EL USO O DESTINO DE LOS MONTOS OTORGADOS, DISPONIENDOSE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN.	PENDIENTE
		4	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PREVIA CONFIRMACION Y ACTUALIZACION DEL REPORTE ELABORADO POR EL AREA DE TESORERIA Y SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION N° 001-2007-EF/77 15, LA DIRECTIVA N° 001-2010-GA-MPE Y DEMAS NORMAS PERTINENTES, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD LA RETENCION CORRESPONDIENTE, DE LOS MONTOS NO RENDIDOS, A TRAVES DE LA PLANILLA UNICA DE PAGOS A LOS DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD QUE A LA FECHA MANTIENEN ENCARGOS INTERNOS O HABILITOS OTORGADOS, PENDIENTES DE RENDICION, ASIMISMO, SE REITERE EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL ENCARGO, A TODO EL PERSONAL QUE CORRESPONDA, LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DE LOS ENCARGOS O HABILITOS, DEBIENDO SUSCRIBIR LA PERSONA QUE RECIBE EL ENCARGO, EN CADA CASO LA AUTORIZACION PARA EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE A TRAVES DE LA PLANILLA UNICA DE REMUNERACIONES EN CASO NO PRESENTE OPORTUNAMENTE SU RENDICION.	PENDIENTE
		2	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACION PARA QUE ACTIVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES NECESARIOS PARA EXIGIR LA LIQUIDACION LEGAL DEL GASTO O EL RECUPERO DE LA SUMA DE S/ 356.077,82 (TRESCIENTOS CINCUENTISEIS MIL SETENTISIETE Y 62/100 NUEVOS SOLES), MAS LOS INTERESES DE LEY, DE LOS ANTIPOCOS POR VIATICOS PENDIENTES DE RENDICION DESDE EJERCICIOS PRESUPUESTALES ANTERIORES (VEASE LA OBSERVACION 1 Y CONCLUSION 1).	EN PROCESO
		3	SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACION PARA QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES SUFICIENTES A FIN DE EXIGIR LA RENDICION LEGAL DEL GASTO O EL RECUPERO DE LOS RECURSOS NO UTILIZADOS HASTA POR LA SUMA DE S/ 901.713,26 (NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRECE Y 26/100 NUEVOS SOLES), RESPECTO A LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA QUE SE MANTIENEN COMO PENDIENTES DE LIQUIDACION LEGAL DESDE EJERCICIOS ANTERIORES (VEASE LA OBSERVACION 2 Y CONCLUSION 2).	EN PROCESO
		4	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACION INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL PARA QUE FORMULE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FISICO VALORADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES (EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS) POR LA SUMA DE S/ 243.902.580,33 (DOSCIENTOS CUARENTITRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES/100 NUEVOS SOLES) A FIN DE EVITAR INCONSISTENCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR ORGANISMOS COMPETENTES (VEASE LA OBSERVACION 3 Y CONCLUSION 3).	EN PROCESO



019-2013-3-0443	INFORME LARGO DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION COMPLEMENTARIA AÑOS 2011-2012	5	SUGERIMOS AL SEÑOR ALCALDE INSTRUIRA AL GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA QUE PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2013 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL SANEAMIENTO LEGAL DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS TERMINADAS Y EN OPERATIVIDAD Y QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE COMO CONSTRUCCIONES EN CURSO POR LA SUMA DE \$/ 105 901.187 53 (CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTISIETE Y 53/100 NUEVOS SOLES). A FIN DE DEPRECIARLAS DE ACUERDO A LEY EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO. PARA EFECTO DE PAGO, SE SIGUIERE CONSIDERAR UN PRESUPUESTO DE 2.0% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MAYOR COSTO HASTA EL 5.00 % DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MENOR COSTO. (VEASE OBSERVACION 4 Y CONCLUSION 4).	EN PROCESO
		7	SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL, INSTRUIRA AL GERENTE DE ADMINISTRACION, RESPONSABLE DE LA EJECUCION LEGAL DEL GASTO (LEY 28693 ART. 9) PARA QUE ORDENE EL RECUPERO POR LA VIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES DEL ALCALDE LA SUMA DE \$/ 27.199.60 NUEVOS SOLES, POR EL SUELDO PAGADO EN EXCESO. ASIMISMO, EL GERENTE DE ADMINISTRACION DEBERA ORDENAR EL RECUPERO POR LA VIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE DESCUENTO EN PLANILLA DE DIETAS LA SUMA DE \$/ 54.525.32 NUEVOS SOLES, POR LAS DIETAS PAGADAS EN EXCESO. (VEASE OBSERVACION 6 Y CONCLUSION 6).	EN PROCESO
		8	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL, INSTRUIRA AL GERENTE DE ADMINISTRACION PARA QUE ORDENE EL RECUPERO POR LA VIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES LA SUMA DE \$/ 370.845.50 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTACINCO Y 50/100 NUEVOS SOLES), POR HABERSELE PAGADO IRREGULARMENTE BONIFICACION POR ESCOLARIDAD EN EXCESO AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EN EXCESO Y GRATIFICACIONES ESPECIALES A SERVIDORES MUNICIPALES SIN CUMPLIR LA LEGISLACION VIGENTE. ASIMISMO, EL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACION DEBERA ORDENAR EL RECUPERO OBLIGATORIO POR LA VIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES LA SUMA DE \$/ 184.218.58 (CIENTO OCHENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO Y 58/100 NUEVOS SOLES), POR HABERSE PAGADO INDEBIDAMENTE BONIFICACION POR ESCOLARIDAD EN EXCESO AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EN EXCESO Y GRATIFICACIONES ESPECIALES MUNICIPALES A FUNCIONARIOS DE CONFIANZA SIN QUE SEAN BENEFICIARIOS DE PACTOS COLECTIVOS. (VEASE OBSERVACION 7 Y CONCLUSION 7).	EN PROCESO
		9	SUGERIMOS AL SEÑOR ALCALDE INSTRUIRA AL GERENTE MUNICIPAL PARA QUE CONSTITUYE UN COMITÉ DE CONTROL INTERNO PERMANENTE PARA QUE SUPERVISE Y/O EVALÚE LA CONSISTENCIA DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO PARA ESTABLECER LOS VALORES REFERENCIALES DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES DE MENOR CANTIA A FIN DE EVITAR SE INCURRA EN SOBRECOSTOS, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE ECONOMIA QUE RIGE LAS ADQUISICIONES DEL ESTADO. (VEASE ASPECTO DE IMPORTANCIA 1 7 8).	EN PROCESO
003-2014-2-0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR PERIODOS 2011 - 2012	1	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, INSTRUIRA CONVENIENTEMENTE A TODOS LOS TITULARES Y/O SUPLENTE, INTEGRANTES DE LOS DIFERENTES COMITÉS ESPECIALES Y/O PERMANENTES QUE SE DESIGNEN EN LA MUNICIPALIDAD PARA CONDUCIR LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, SOBRE SUS RESPONSABILIDADES Y LOS ALCANCES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DEMAS NORMAS VINCULANTES SOBRE LA MATERIA, A EFECTO SE ACTUE DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DE BASES ADMINISTRATIVAS, Y EN LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS QUE PRESENTEN LOS POSTORES, A EFECTO DE EVITAR SE PRESENTE EN EL FUTURO SITUACIONES COMO LAS INDICADAS EN EL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
		3	QUE A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL SE DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS QUE EN TODOS LOS CASOS DE SUSCRIPCION DE CONTRATOS PARA LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, SE CAUTELE QUE ESTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES PERTINENTES Y SE AJUSTEN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LA PROPOSTA DEL POSTOR GANADOR CUANDO CORRESPONDA, Y ANTES DE AUTORIZAR EL TRAMITE PARA SU CANCELACION, SE VERIFIQUE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA FORMA Y PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTRATO, ADOPTANDO EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CAUTELAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES.	EN PROCESO
		5	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS QUE PARA EN TODA REDACCION Y SUSCRIPCION DE CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE PROCESOS DE ADJUSICACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, CAUTELE BAJO RESPONSABILIDAD, QUE ESTOS SE ELABOREN DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LA OFERTA GANADORA Y SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE PARA SU FORMALIZACION SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD SOBRE LA MATERIA, ASIMISMO ANTES DE SU SUSCRIPCION DEBERA SER VISADO POR LA ASESORIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.	EN PROCESO
030-2014-3-0467	INFORME LARGO DE AUDITORIA DEL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2013	2	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA OFICINA DE PERSONAL CONSIDERANDO QUE LA COMPETENCIA PROFESIONAL INCLUYE EL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y HABILIDADES NECESARIAS PARA AYUDAR A ASEGURAR UNA ACTUACION ETICA, ORDENADA, ECONOMICA, EFICAZ Y EFICIENTE. SE DEBE ESPECIFICAR EN LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL, QUE EN LA SELECCION DEL PERSONAL, EL NIVEL DE COMPETENCIA REQUERIDO PARA LOS DISTINTOS NIVELES Y PUESTOS DE LA ENTIDAD, DEBE CUMPLIRSE QUE LOS PUESTOS GERENCIALES SEAN OCUPADOS POR PERSONAL IDONEO Y NO TENER UNA ALTA ROTACION DE PERSONAL EN LAS AREAS PRINCIPALES DE GESTION ADMINISTRATIVA.	PENDIENTE
		3	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION ORDENE Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, TESORERIA, LA GERENCIA DE RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS SIGUIENTES: 1201 CUENTAS POR COBRAR, 1202 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS, 1503 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS, 4102 IMPUESTO A LA PROPIEDAD, 4103 IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO, 4302 VENTA DE DEFECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS, 4303 VENTA DE SERVICIOS, 4505 INGRESOS DIVERSOS, 4402 TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES, 4404 TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL PARA REALIZAR LOS ASIENTOS DE AJUSTES CONTABLES NECESARIOS, REEXPRESANDO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DEL ESTADO DE GESTION EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD.	PENDIENTE
		6	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA REALICE LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS MEDIANTE PROCESOS DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, Y ADIEMAS LA APLICACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ORIENTADAS A OPTIMIZAR LA GESTION DE ABASTECIMIENTO QUE LA NORMATIVA VIGENTE A PREVISTO COMO REGLA GENERAL, Y CONSIDERAR QUE AL INICIO DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL LAS AREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD DEBERAN EN FORMA OPORTUNA PRESENTAR SUS REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS PARA LO CUAL DEBEN PRECISAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LO QUE SE VA ADQUIRIR A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.	PENDIENTE
032-2014-3-0467	INFORME LARGO SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013	2	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS SIGUIENTES: RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS - ANEXO PPI, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS ANEXO PPI EN LA SECCION EJECUCION DE INGRESOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 05 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS ANEXO PPI. PARA REALIZAR LOS ASIENTOS DE AJUSTES CONTABLES NECESARIOS, AFECTANDO RESPECTIVAMENTE AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DEL ESTADO DE GESTION EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD. (CONCLUSION N° 01 AL 03)	PENDIENTE
003-2014-3-0467	INFORME DEL REPORTE DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION ORDENE Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION, CONTABILIDAD Y TESORERIA PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LAS ESPECIFICAS DE INGRESOS: 1.4.1.4.13 CANON MINERO, 1.4.1.4.1.4 CANON GASIFERO Y 1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO Y REALIZAR LOS AJUSTES A TRAVES DEL SALDO DE BALANCE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO.	PENDIENTE
		2	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION ORDENE Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERIA PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LAS ESPECIFICAS DE INGRESOS: 1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS, Y REALIZAR LOS AJUSTES A TRAVES DEL SALDO DE BALANCE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO.	PENDIENTE
		3	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LA SUB CUENTA 1101.03 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS, SUB CUENTA 1101.04 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS Y REALIZAR LOS AJUSTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA.	PENDIENTE
		4	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA PROCEDAN EN CUMPLIR CON LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 031-2014-EF/52.03 QUE DISPONE QUE LOS SALDOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS DETERMINADOS DEBEN SER TRASLADADOS A LA CUENTA UNICA DEL TESORO- CUT Y REALIZAR LOS AJUSTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA.	PENDIENTE
		5	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION QUE EN COORDINACION CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA OFICINA DE TESORERIA Y ASESORIA LEGAL PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LA SUB CUENTAS: 1205.0601 VIATICOS Y 1205.0502 OTRAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA Y SE PROCEDA A REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS CON UNA CUENTA DE RESULTADOS O AFECTEN A UNA CUENTA DE GASTOS RESPECTIVAMENTE, O EN SU DEFECTO PROCEDER CON LAS COBRANZAS APLICANDO LOS CARGOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	PENDIENTE
		6	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION QUE EN COORDINACION CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, TESORERIA Y ASESORIA LEGAL PROCEDAN AL RECUPERO DEL SALDO DE LA SUB CUENTA 1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS Y SE PROCEDA A REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS CON UNA CUENTA DE RESULTADOS O AFECTEN A UNA CUENTA DE GASTOS RESPECTIVAMENTE, O EN SU DEFECTO PROCEDER CON EL RECUPERO APLICANDO LOS CARGOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	PENDIENTE
		7	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION QUE EN COORDINACION CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, TESORERIA PROCEDAN ANALIZAR LOS COMPONENTES DE LA CUENTA 1504 INVERSIONES INTANGIBLES Y SE PROCEDA A REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS CON UNA CUENTA DE RESULTADOS O AFECTEN A UNA CUENTA DE GASTOS RESPECTIVAMENTE.	PENDIENTE



		8	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION ORDENE Y SUPERVISE QUE ASESORIA LEGAL Y LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL PROCEDAN A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA QUE LA OBRA SE EJECUTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO A LO QUE ESTIPLULA LA NORMATIVA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LAS DENUNCIAS POR LAS VIAS LEGALES PERTINENTES. IGUALMENTE LA INSPECCION REALIZADA A LA OBRA EJECUTADA HA PERMITIDO APPRECIAR FILTRACIONES EN AMBIENTES DEL SEGUNDO PISO Y EN ELEMENTOS TALES COMO TABLEROS ELECTRICOS QUE CIERTAMENTE CONLLEVA UN RIESGO ELECTRICO SEVERO, DEBIDO AL ESTADO DEFECTUOSO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA PARTE SUPERIOR DEL TECHO DEL SEGUNDO PISO, MOTIVO POR EL CUAL SE RECOMIENDA UNA ADOPCION PRONTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPINAR Y LA PARTICIPACION DE UN ESPECIALISTA QUE EVALUE LAS DEFICIENCIAS DE LA OBRA.	PENDIENTE
		9	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION ORDENE Y SUPERVISE QUE ASESORIA LEGAL Y LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL PROCEDAN A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA QUE LA OBRA SE EJECUTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO A LO QUE ESTIPLULA LA NORMATIVA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LAS DENUNCIAS POR LAS VIAS LEGALES PERTINENTES. IGUALMENTE ESTABLECER MECANISMOS DE FORMACION DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, QUE TENGAN PARTICIPACION ACTIVA EN LA ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS, YA SEA POR CONTRATA Y ADMINISTRACION DIRECTA, COMO UN AREA Y DECISION PRIORITARIA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE GESTION DE PERSONAL. PUES ESTO INFLUIRA DE MANERA DECISIVA EN LAS RESPUESTAS A LAS EXIGENCIAS QUE DEBE RESOLVER LA MUNICIPALIDAD PARA EL PROCESO DE SELECCION DE LOS RESIDENTES Y SUPERVISORES DE OBRA DEBEN ESTABLECER TERMINOS DE REFERENCIA QUE CONSIDERE CALIDADES Y CUALIDADES DE LOS PROFESIONALES QUE VAN A DESARROLLAR ESTAS ACTIVIDAD. POR EJEMPLO SE DEBE ESTABLECER EXIGENCIAS A LOS SUPERVISORES Y RESIDENTES DE OBRA, TALES COMO UNA CANTIDAD MINIMA DE HORAS DE CAPACITACION EN CURSOS DE SUPERVISION Y RESIDENCIA DE OBRAS EXPERIENCIA MINIMA EN LA EJECUCION Y/O SUPERVISION DE OBRAS EN LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDE, OBRAS VIALES, EDIFICACIONES, SANEAMIENTO ETC. CURSOS DE CAPACITACION EN EL CONOCIMIENTO DE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. PARA EL CASO DE SUPERVISORES DE OBRA, SE SUGIERE ESTABLECER LA EXIGENCIA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DE OBRA DEL RNP. EN GENERAL SE SUGIERE CONSIDERAR EN LA CONTRATACION DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA, LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES ESTANDAR ESTABLECIDAS Y PUBLICADAS POR EL OSCE.	PENDIENTE
		10	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION ORDENE Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y EL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL PROCEDAN A CONCILIAR LOS PROCESOS LEGALES EN GIRO Y CONCLUIDOS A FIN QUE SEAN REVELADOS CORRECTAMENTE EN LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
002-2015-2-0387	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CARNE DE ALPACA QUESO Y TEJIDO DE CHALINAS EN TELAR DE LA PROVINCIA DE ESPINAR CUSCO PERIODO 2013 Y 2014	4	SE DISPONGA LA FORMULACION DE UN DOCUMENTO DE GESTION INTERNO EN LA ENTIDAD, RELACIONADO CON LA EJECUCION DE PROYECTOS QUE NO IMPLIQUEN OBRAS, ORIENTADO A UNA GESTION EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA, ESTABLECIENDO RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A LAS UNIDADES ORGANICAS RESPECTIVAS, ASI COMO AL PERSONAL ASIGNADO A REALIZAR LA REFERIDA FUNCION, DANDO ENFASIS AL PROCESO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONSIDERADAS EN LOS EXPEDIENTES TECNICOS; FIJANDO CRONOGRAMAS DE SUPERVISION PERMANENTE Y ESTABLECIENDO DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPONENTES DE CARACTER OBLIGATORIO, CON LA FINALIDAD DE CAUTELAR LOS INTERESES ECONOMICOS DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
		5	DISPONER LA ADOPCION DE MEDIDAS CONDUCENTES A ASEGURAR EL ADECUADO REGISTRO, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO O ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION GENERADA EN CADA AREA DE LA ENTIDAD, CON ENFASIS EN LOS EXPEDIENTES FISICOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS, Y ADEMAS SE SISTEMATICE LA INFORMACION PARA LOGRAR SU BUSQUEDA INMEDIATA ASI COMO LA ATENCION OPORTUNA DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PUDIERAN FORMULAR SOBRE EL PARTICULAR. (ASP 1)	PENDIENTE
003-2015-2-0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MPE" PERIODO 2013	3	CAUTELAR QUE LA GERENCIA MUNICIPAL IMPLEMENTE EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO ANEXADO AL PRESENTE, COMUNICADO CON OFICIO N° 020-2015-00QA-OCI-MPE-C DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	PENDIENTE
037-2016-3-0450	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	2	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES, REALICEN LAS COORDINACIONES PERIODICAS A FIN DE REALIZAR LAS CONCILIACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS DE LA INFORMACION PROCESADA Y QUE SE REGULARICEN LAS DIFERENCIAS OBTENIDAS SUSTENTADAS CON LA DOCUMENTACION EXPLICATIVA RESPECTIVA, PRESENTANDO INFORMES PRESUPUESTARIOS CONCORDANTES Y CONCILIADOS A LOS ORGANISMOS DE SUPERVISION Y FISCALIZACION. (CONCLUSION N° 2)	EN PROCESO
		3	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPERVISE MENSUALMENTE QUE SE REALICEN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS ENTRE TESORERIA Y CONTABILIDAD, ASI COMO LA CONCILIACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR ENTRE LA GERENCIA DE RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA Y CONTABILIDAD, A FIN DE MANTENER INFORMACION DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y CONCILIADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSION N° 3)	EN PROCESO
		4	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPERVISE MENSUALMENTE QUE SE REALICEN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS ENTRE TESORERIA Y CONTABILIDAD, ASI COMO LA CONCILIACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR ENTRE LA GERENCIA DE RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA Y CONTABILIDAD, A FIN DE MANTENER INFORMACION DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y CONCILIADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSION N° 4)	PENDIENTE
		5	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGOTAR LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RECUPERAR LOS ANTICIPOS OTORGADOS, ADELANTOS, ENTREGAS A RENDIR, VIATICOS PENDIENTES DE LIQUIDACION Y ENCARGOS OTORGADOS, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LOS SALDOS PENDIENTES (CONCLUSION N° 5)	PENDIENTE
		7	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LAS GERENCIAS Y AREAS ENCARGADAS EN EL ANALISIS DE LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO Y SU RESPECTIVA LIQUIDACION DE CONTRATO, REALICEN DE FORMA PRIORITARIA, LAS LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS DE LAS OBRAS NO LIQUIDADAS, A FIN DE REALIZAR EL CORRECTO REGISTRO CONTABLE EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDAN, Y SE CALCULEN LAS DEPRECIACIONES OMITIDAS A FIN DE REGULARIZAR LOS SALDOS. (CONCLUSION N° 7)	EN PROCESO
		9	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN COORDINACION CON LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS CONDUCENTES A EFECTUAR LAS LIQUIDACIONES DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS NO LIQUIDADOS, A FIN DE CONTABILIZAR EL COSTO DE LOS MISMOS EN SUS CUENTAS RESPECTIVAS Y REGULARIZAR EL REGISTRO DE LAS DEPRECIACIONES OMITIDAS. (CONCLUSION N° 9)	EN PROCESO
		10	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DISPONGA QUE SE REALICEN LOS ANALISIS DE CUENTAS DE LA CUENTA INVERSIONES INTANGIBLES A FIN DE DETERMINAR LA SITUACION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS CONSIDERADOS EN SU SALDO Y DE SER EL CASO REGULARIZAR LOS SALDOS NO LIQUIDADOS. (CONCLUSION N° 10)	PENDIENTE
		11	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SOLICITE CON LA DEBIDA ANTICIPACION LOS INFORMES NECESARIOS SOBRE LOS RESULTADOS DE PROCESOS JUDICIALES A CARGO DE LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL PARA SER REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y NORMATIVA VIGENTE. (CONCLUSION N° 11)	PENDIENTE



008-2016-2-0387	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONTRATACIONES EXONERADAS DE PROCESO DE SELECCION DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4	SE DISPONGA LA FORMULACION DE UN DOCUMENTO DE GESTION INTERNO EN LA ENTIDAD, RELACIONADO CON LA CONTRATACION Y/O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN DETALLADAMENTE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A LAS UNIDADES ORGANICAS RESPECTIVAS, ASI COMO AL PERSONAL ASIGNADO A REALIZAR LA REFERIDA FUNCION, DANDO ENFASIS AL PROCESO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ATENCION, ESTABLECIENDO ELEMENTOS SUSTENTATORIOS DE CARACTER OBLIGATORIO, CON LA FINALIDAD DE CAUTELAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD (CONCLUSION N° 1)	PENDIENTE
011-2016-2-0387	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ADP N° 005-2015-MPE-C-CEP PARA LA CONTRATACION DE AGREGADOS PARA LA META 0064: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION PUEBLO JOVEN BELEN - PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE ESPINAR - CUSCO	4	SE DISPONGA A LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA PARA QUE INSTRUYA CONVENIENTEMENTE A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE ESPECIAL REALIZAR BAJO RESPONSABILIDAD, EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA CONFERIDA EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA VIGENTE ASI COMO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN LAS ACTAS QUE SUSTENTAN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION LOS DETALLES RESPECTO LOS CRITERIOS ADOPTADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, SEA PARA LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS O LA DETERMINACION DEL POSTOR ADJUDICADO, A FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA GESTION DE LAS CONTRATACIONES EN LA ENTIDAD (CONCLUSION N° 1)	PENDIENTE
005-2017-3-0450	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE 2016	1	QUE EL GERENTE MUNICIPAL CUMPLA CON SUPERVISAR PERIODICAMENTE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO A FIN DE DISPONER LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA CUMPLIR DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS, CON LAS METAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS APLICANDO EFICIENTEMENTE LOS GASTOS PREVISTOS Y PRESUPUESTADOS PARA CADA AÑO FISCAL, CON ENFASIS EN LOS GASTOS DE CAPITAL (OBRAS PUBLICAS), LO QUE PERMITIRA CUMPLIR EN FORMA INTEGRAL CON LA EJECUCION ANUAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. (OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA)	PENDIENTE
		2	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPERVISE A LA JEFATURA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD A FIN QUE CONTABILICEN LAS CUENTAS POR COBRAR OMITIDAS EN LAS CUENTAS QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO CON LOS INSTRUCTIVOS Y DIRECTIVAS CONTABLES CORRESPONDIENTES, SIN PERJUICIO DE LO MENCIONADO, QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION, EN FORMA PERIODICA, DISPONGA LA CONCILIACION DE LOS SALDOS POR COBRAR CON LOS SALDOS QUE SUSTENTA LA GERENCIA DE RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA, REPORTANDO LAS DIFERENCIAS EXISTENTES, DE SER EL CASO.	PENDIENTE
		3	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPERVISE A LA JEFATURA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, A FIN QUE REALICE LOS ANALISIS QUE PERMITAN CONTABILIZAR LOS AJUSTES Y REGULARIZACIONES CON LOS SALDOS QUE MANTIENE EL INVENTARIO FISICO DE LA UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL Y SERVICIOS AUXILIARES AL CIERRE DEL EJERCICIO, ASIMISMO, QUE SE DISPONGA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA MANTENER UNA PERMANENTE CONCILIACION DE LOS SALDOS EN FORMA PERIODICA, CAUTELANDO QUE LOS SALDOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONCILIADOS.	PENDIENTE
		4	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SOLICITE QUE EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EL JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, PROPORCIONEN A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, EN UN PLAZO PERENTORIO, TODAS LAS LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULMINADOS Y EN OPERACION, A FIN DE SUSTENTAR SU CONTABILIZACION Y CONTROL CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, UNA VEZ REGULARIZADOS EL VALOR DE LAS OBRAS, ESTABLECER EL TIEMPO DE USO A FIN DE CALCULAR LAS DEPRECIACIONES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTABILIZACION RESPECTIVA.	PENDIENTE
		5	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SOLICITE QUE EL GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS CULMINADOS Y EN OPERACION, A FIN DE SUSTENTAR SU CONTABILIZACION Y CONTROL CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, UNA VEZ REGULARIZADOS, DETERMINAR EL TIEMPO TRANSCURRIDO A FIN DE CALCULAR LAS AMORTIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA SU RESPECTIVA CONTABILIZACION.	PENDIENTE
		6	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE, LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, OPORTUNAMENTE, RESPECTO TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES CON SENTENCIA DESFAVORABLE A LA MUNICIPALIDAD, EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, A FIN DE CONSIDERAR EL ANALISIS Y REGISTRO CONTABLE QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO FISCAL.	PENDIENTE

